



33.

Fusagasugá, 2018-12-14

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de compras
Universidad de Cundinamarca
La Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Secretaría Financiera y Administrativa
Administración de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
UNICIB-00
Fecha: 15 DIC 2019
12:05 pm
T.M.W.D. - 8 -

Ref. Evaluación Financiera Invitación No. 145 de 2018, **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.**

Respetada Doctora

En atención al oficio radicado el 14 de diciembre de 2018, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación No. 145 de 2018 por parte de los oferentes:

- a) **UNIÓN TEMPORAL G-63 2019, (525 FOLIOS)**

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación No.145 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **UNIÓN TEMPORAL G-63 2019**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

- a) **UNIÓN TEMPORAL G-63 2019**

- ✓ **G63 INFRAESTRUCTURA SAS**
- ✓ **MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO**
- ✓ **HERNANDO LECHEROS IBÁÑEZ**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS**

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC -PC \geq 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 1.843.557.058.00

Si CT \geq 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT \geq 100% PO

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO=ACT COR-PASIVO COR			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 2.562.273.541,00	\$ 133.283.495,00	\$ 2.428.990.046,00
MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	\$ 1.023.654.970,00	\$ 11.744.505,00	\$ 1.011.910.465,00
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 1.840.766.038,00	\$ 96.780.616,00	\$ 1.743.985.422,00
TOTAL			\$ 5.184.885.933,00

CT = EL CAPITAL DE TRABAJO DE UNO DE LOS PRPONENTES ES DE \$ 2.428.990.046.00 \geq 100% del PO = \$ 1.843.557.058.00

El capital del trabajo de uno de los proponentes es de \$ 2.428.990.046.00 \geq al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 3.0 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 3.0$ Donde,
LIQ = Índice de liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
Se verificara la liquidez así:
 $LIQ \geq 3.0$ la propuesta será declarada hábil
 $LIQ < 3.0$ la propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO COR/PASIVO COR					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 2.562.273.541,00	\$ 133.283.495,00	19,22	72%	13,84
MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	\$ 1.023.654.970,00	\$ 11.744.505,00	87,16	25%	21,79
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 1.840.766.038,00	\$ 96.780.616,00	19,02	3%	0,57
TOTAL				100%	36,20

L = 36.20%

Liquidez: $36.20\% \geq 3.0$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50\%$ Donde,
NE= Nivel de Endeudamiento
PT =Pasivo Total
AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.





NE ≤ 50 % la propuesta será declarada hábil
NE > 50 % la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PASIVO TOTAL/ACT TOTAL					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 719.617.271,00	\$ 2.710.164.447,00	0,266	72%	0,19
MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	\$ 11.744.505,00	\$ 1.327.829.049,00	0,009	25%	0,002
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 141.780.616,00	\$ 3.460.071.461,00	0,04	3%	0,001
TDTAL				100%	0,19

NE = 0.19%

ENDEUDAMIENTO = 0.19% ≤ 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 2.4 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.I ≥ 2.4 la propuesta será declarada hábil
R.I < 2.4 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD/GASTOS DE INTERESES					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 284.857.950,00	\$ 18.461.153,00	15,43	72%	11,11
MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	\$ 137.179.342,00	\$ 6.203.102,00	22,11	25%	5,53
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 112.409.205,00	\$ 8.278.877,00	13,58	3%	0,41
TDTAL				100%	17,05





RI= 17.05%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 17.05% \geq 2.4 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $P \geq 100\%$ de lo requerido.

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	
PATRIMONIO	PT
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 1.990.547.176,00
MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	\$ 1.316.084.544,00
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 3.318.290.845,00
TOTAL	\$ 6.624.922.565,00

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO= UNO DE LOS PROPONENTES TIENE UN PATRIMONIO DE \$ 3.318.290.845.00 \geq 100% del PO = \$ 1.843.557.058.00

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= Uno de los proponentes tiene un valor de \$ 3.318.290.845.00 \geq 100% del PO= \$1.843.557.058.00 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=UTILIDAD/PATRIMONIO					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 284.857.950,00	\$ 1.990.547.176,00	0,143	72%	10,30
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 137.179.342,00	\$ 1.316.084.544,00	0,104	25%	2,61
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 112.409.205,00	\$ 3.318.290.845,00	0,034	3%	0,10
TOTAL				100%	13,01

RP= 13.01%

R. PATRIMONIO: 13.01% ≥ 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=UTILIDAD/ACTIVO TOTAL					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	\$ 284.857.950,00	\$ 2.710.164.447,00	0,105	72%	7,57
MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	\$ 137.179.342,00	\$ 1.327.829.049,00	0,103	25%	2,58
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	\$ 112.409.205,00	\$ 3.460.071.461,00	0,03	3%	0,10
TOTAL				100%	10,25





R.A = 10.25%

R. ACTIVOS = 10.25% ≥ 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	G63		
	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
Capacidad organizacional	\$ 8.293.735.191	\$ 377.066.000	\$ 4.641.996.805
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 137.731.024	\$ 1.556.797.115	\$ 1.443.202.070
Cálculo	\$ 14.790.992.320	\$ (878.078.315)	\$ 6.912.392.179
Capacidad Residual del Proponente	\$ 20.825.306.183		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.843.557.058
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.843.557.058

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 20.825.306.183.00 ≥ \$ 1.843.557.058.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.





RESUMEN:

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL PUNTO 5.3 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	DE ACUERDO AL PUNTO 5.3 LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA AL PROPONENTE ESTE SE ENCUENTRA:	5.3.2 INDICE DE CAPACIDAD RESIDUAL
UNIÓN TEMPORAL G-63 2019	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO

Cordialmente,

Adriana Del Carmen Morales Fúnez
Directora Financiera
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Adriana Morales Fúnez
Directora Financiera